I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA HUEPIL, AGOSTO 05 DE 2011.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nº 1600 del 06/11/2088 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1569 de fecha 30 de Septiembre de 2010.
- 5.- La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio Nº 1831 de fecha 30 de Noviembre de 2010 para el año 2011.
- 4.- De acuerdo al Convenio de apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO N^a 1258

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo cumpliendo funciones de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en Posta de Trupán, dependientes del Depto. Comunal de Salud y Estaciones Medico Rurales cuando se requiera a:

NOMBRE : KATHERINNE JANETTE QUEZADA SALAZAR

RUT

: 44 HRS.

JORNADA

: DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2011 **FECHA**

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NIVEL CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 333.264.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

Este Nombramiento procederá desde el 01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

ALIDAC

SESOR URIDICUM patese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item \$2 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

R MARIA MUÑOZ BIGUERAS SÉCRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

AD DE

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secret. Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. De Sa

LHL/FMMB/FSF/baa

LUSTIEBRERA LARENAS ALCALDE (6)